

SANTA CRUZ, 11 de abril de 2017. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 951

1. **APRUÉBASE** el siguiente convenio que a continuación se indica :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
"Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria"	N°1154	29.03.2017

Suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, RUT. N° representada por su Alcalde
Señor Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° , con domicilio en de la comuna de
Santa Cruz por una parte y por la otra, Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° representado por el su
Directora (s) doña Eliana Díaz Ubilla, con domicilio en ciudad de Rancagua

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Acalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)/